

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2002, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (DOE nº 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde el 22 de septiembre de 2001 hasta el 26 de diciembre de 2001: Alburquerque, Cilleros y Mancomunidad de Municipios de la Serena.

Mérida, a 9 de enero de 2002. El Director General de Coordinación e Inspección, JORGE VALLE MANZANO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, de exposición pública de modificación de trazado de vías pecuarias en el término municipal de Brozas.

Clasificadas las vías pecuarias del término municipal de Brozas por O.M. de 26/01/60 (B.O.E. de 11/02/60), y solicitada por el

Ayuntamiento de Brozas, la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo: campo de fútbol a convento de San Francisco, en el término municipal de Brozas (Cáceres), deslindada por Orden de 18 de octubre de 2000 (DOE de 21/10/2000), habiendo estado expuesta al público la modificación de trazado de la Cañada, según el Anuncio de 6 de septiembre de 2001 (DOE 25/9/2001), sin que se hallan presentado alegaciones. Conforme con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30 de 14/3/00), y para dar continuidad a las vías pecuarias afectadas, por la citada modificación, Colada del camino del Tajo y Vereda de los Charros o camino de Pedro Vecino, se hace público para general conocimiento, el nuevo trazado de ambas vías pecuarias. Dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Brozas, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de diciembre de 2001. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la